



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-46-2022 ORD 9595-22

PERGAMINO, 28 de Septiembre de 2022.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Septiembre del corriente**, al considerar el Expte. **EX-2022-46-PERHCD-HCD** Solicitan nombrar calle Las Lechuzas a la altura de Miguel Cané al 1400.-

Sancionándose la siguiente normativa

VISTO:

Referencia: EX-2022-46-PERHCD-HCD: “Marucci Luis - Solicitan nombrar calle Las Lechuzas a la altura de Miguel Cané al 1400”.

CONSIDERANDO:

Que la calle ubicada perpendicular a Miguel Cané al 1400, cuya referencia catastral es Circ: 15 – Sección Chacra: 0 – Quinta: 0, conforme se advierte en el plano que obra en la Nota que forma parte de este expediente, cuyo número de documento es el NO-2022-00000048-PERHCD-HCD, no tiene nombre.

Que conforme nota que obra en autos, vecinos frentistas solicitan al HCD de Pergamino que se designe un nombre para dicha arteria, y proponen el de “Las Lechuzas”.

Que en la consulta de rutina para casos como el de marras que esta Comisión llevó a cabo en el área municipal “Catastro”, nos notificaron que dicha arteria no tiene nombre, y nos manifestaron que el nombre que los vecinos proponen se condice con el estilo de los nombres de otras calles aledañas a la calle en consulta.

Que por tratarse de una propuesta vecinal que no presenta la menor duda, ni inconveniente, ni incompatibilidad, pues “Las Lechuzas” hace unívoca referencia al ave típica de esta zona; y respondiendo el nombre propuesto a la temática que se viene usando para denominar calles aledañas;

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, **aprobó por unanimidad**, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del 27 de Septiembre de 2022, la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Nomínese “Las Lechuzas” a la calle ubicada de forma perpendicular a calle Miguel Cané al 1400, con referencia catastral: Circ.: 15 - Sección Chacra: 0 – Quinta: 0.-

ARTÍCULO 2°: Recomiéndese al Departamento Ejecutivo que instale pintado y/o plotado el nomenclador de dicha arteria, en la totalidad de sus componentes.

ARTÍCULO 3: Los vistos y Considerando forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 4: De forma.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9595/22.-